



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 360-2024-FE-UNAP

Iquitos, 15 de agosto del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 193-2024-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** del estudiante **BRIAND ANTHONY ALAMA RODRIGUEZ (Cód. 20051B0427 - DNI 70494974)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante **BRIAND ANTHONY ALAMA RODRIGUEZ (Cód. 20051B0427 - DNI 70494974)** después de haber hecho abandono de estudios en el II Semestre Académico 2023, y deseando continuar con sus estudios, solicita el reingreso respectivo; siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2024, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71: Inciso d. Abandono de estudios sin pedir reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

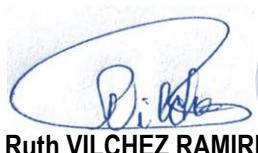
SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2024**, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	BRIAND ANTHONY ALAMA RODRIGUEZ	20051B0427	70494974	II - 2023

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.